



TERMINOS Y CONDICIONES AL SERVICIO DE TRANSACCIONES SIN TARJETA PRESENTE

ATC brindara a la **EMPRESA ACEPTANTE** el servicio de procesamiento transaccional mediante el uso del Sistema de Adquirencia de **ATC**, que permite a la **EMPRESA ACEPTANTE** afiliada aceptar pagos sin tarjeta presente a través de su página Web, App Móvil u otros canales digitales y/o virtuales. El Servicio comprende la conexión a la pasarela de pagos denominada Cybersource.

TERMINOS Y CONDICIONES

- **ATC** autoriza a la **EMPRESA ACEPTANTE** a efectuar transacciones con tarjetas de crédito, débito y Prepago Visa, MasterCard, AMEX y otras que puedan ser incorporadas sin la presencia física de la tarjeta. En el caso de AMEX la **EMPRESA ACEPTANTE** deberá adicionalmente contar con un contrato de afiliación firmado con AMEX. Para la aceptación de las transacciones de cada una de las MARCAS se deberá haber completado satisfactoriamente las pruebas de test y producción.
- Para este efecto, la **EMPRESA ACEPTANTE** realizará la integración del canal elegido a través de la pasarela de pagos denominada Cybersource, contratado por **ATC**; a quien acepta de forma voluntaria y bajo su entera responsabilidad. La **EMPRESA ACEPTANTE** proporcionará todos los datos necesarios para la integración del comercio y toda la información requerida para el procesamiento de transacciones a la pasarela de pagos y autoriza a **ATC** a proporcionar datos a Cybersource, para el funcionamiento integral de la solución que contempla entre las principales funcionalidades la habilitación del estándar de seguridad denominado 3D Secure v2 y el módulo de prevención de fraude.
- El presente anexo será aplicable a la **EMPRESA ACEPTANTE** que realiza la integración para la aceptación de pagos con tarjetas electrónicas no presentes, para el cobro de sus propios bienes y servicios. Si la **EMPRESA ACEPTANTE** requiere un esquema diferente se formalizará las condiciones técnicas y comerciales por acuerdo de partes.

CANALES Y FUNCIONALIDADES.

Los canales de aceptación de transacciones sin tarjeta presente, podrán integrarse a páginas **web y/o aplicaciones móviles (App)**.

OFICINA CENTRAL

La Paz
Av. Los Sauces #200 entre
calles 13 y 14 de Calacoto.
Casilla: 10656
Telf.: 2110910

AGENCIAS FIJAS

Santa Cruz
Calle Sucre #620 entre calles Cobja y Oruro.
Telf.: 3368544 / 3368545 - Fax: 3343682

Cochabamba
Plazuela Constitución esq. 16 de Julio #810
Edif. El Clan II, piso 3, oficina 14-A.
Telf.: 4253071 - Fax: 4251069

Sucre

Calle España #37, oficina 2-A,
Telf.: 6443256 - Fax: 6912401

Tarija

Calle Ingavi #348,
Telf.: 6646202 - Fax: 6646202

 715 333 22 (chat usuarios)

 800 10 33 66 (comercios)

 800 10 30 60 (usuarios)

 www.redenlace.com.bo

 RedEnlace.ATC



- **APP (Aplicación):** Es un programa de software que está diseñado para realizar una función determinada directamente para el usuario, programa generalmente pequeño y específico que se usa particularmente en dispositivos móviles (tablets o dispositivos móviles inteligentes), suelen ser más dinámicos que los dispositivos tradicionales. Encontrándose disponibles en tiendas virtuales.
- **WEB:** Este término se utiliza para hacer mención a páginas web, sitio web. Es aquella que consiste en un documento electrónico que contiene información, (archivo HTML con texto, imágenes, videos, animaciones, etc.) cuyo formato se adapta para estar insertado en la World Wide Web, de manera que los usuarios a nivel mundial puedan entrar a la misma por medio de cualquier navegador.

Estos canales podrán incluir funcionalidades tales como: el formulario de pago para transacciones por internet, la tokenización y el cobro recurrente, para los cuales se cuentan con diversos mecanismos de integración.

- **Formulario de Pago para Transacciones por Internet:** Es aquel en el que el tarjetahabiente registra los datos necesarios para el procesamiento de la compra, entre los cuales se encuentran: número de tarjeta, fecha de vencimiento, valor de seguridad y otros. Este formulario podrá ser desarrollado por el cliente o utilizar el formulario desarrollado por cybersource.
- **Tokenización:** (Card on File), Consiste en el remplazo de un dato confidencial (número de la tarjeta) por otro que no lo es (número del token) pero que garantiza la misma operatividad, es decir, que la transacción de pago sea procesada satisfactoriamente. Esta funcionalidad puede ser aplicada en diversos casos de uso conforme a la operativa y el modelo de negocio de la **EMPRESA ACEPTANTE**.
- **Cobro Recurrente:** Corresponde a los cobros automatizados, que utilizan el proceso de tokenización antes descrito, que se realizan de forma recurrente (diaria, semanal, mensual, etc.) Estos cargos pueden ser realizados por montos fijos o variables, en el caso de fijos los montos pueden ser configurados y las órdenes de pago configuradas desde cybersource. En el caso de los montos variables, estos pueden ser realizados desde las órdenes de cobro generadas por la plataforma de la **EMPRESA ACEPTANTE**.

Existen otros canales de cobro para comercios electrónicos no integrados, como: Invoice, Virtual Terminal y otros.

OFICINA CENTRAL

La Paz
Av. Los Sauces #200 entre
calles 13 y 14 de Calacoto.
Casilla: 10656
Telf.: 2110910

AGENCIAS FIJAS

Santa Cruz
Calle Sucre #620 entre calles Cobjija y Oruro.
Telf.: 3368544 / 3368545 - Fax: 3343682

Cochabamba
Plazuela Constitución esq. 16 de Julio #810
Edif. El Clan II, piso 3, oficina 14-A.
Telf.: 4253071 - Fax: 4251069

Sucre
Calle España #37, oficina 2-A.
Telf.: 6443256 - Fax: 6912401

Tarija
Calle Ingavi #348.
Telf.: 6646202 - Fax: 6646202

715 333 22 (chat usuarios)

800 10 33 66 (comercios)

800 10 30 60 (usuarios)

www.redenlace.com.bo

RedEnlace.ATC



ATC podrá incorporar nuevas funcionalidades mandatorias y otras que contribuyan a maximizar la calidad y experiencia del uso del producto las cuales podrán ser incorporadas en cualquier momento, considerando el uso de la nueva funcionalidad como aceptación de la **EMPRESA ACEPTANTE**. En caso que las funcionalidades cuenten con condiciones comerciales diferenciadas están serán informadas a la **EMPRESA ACEPTANTE** para su respectiva aceptación

CARACTERISTICAS DE SEGURIDAD DE LAS TRANSACCIONES REALIZADAS SIN TARJETA PRESENTE.

3D SECURE VERSIÓN 2.0 : Es una solución de autenticación bajo un protocolo de mensajería que contiene elementos de seguridad que permiten efectuar un proceso de autenticación del comercio y tarjetahabiente en el momento de realizar transacciones no presenciales, que previene posibles pérdidas financieras de parte de la **EMPRESA ACEPTANTE** por transacciones no reconocidas de los tarjetahabientes.

En cumplimiento a la normativa operativa de las marcas; el proceso de autenticación bajo el estándar 3d Secure v2.0, permite a la **EMPRESA ACEPTANTE** minimizar los riesgos de pérdida económica por concepto de transacciones no reconocidas por los tarjetahabientes, aplicándose las siguientes reglas para el tratamiento de estos casos:

Empresa Aceptante	Tarjetahabiente	Tratamiento de responsabilidad por contracargos p/transacciones no reconocidas por el tarjetahabiente o emisor
Comercio se encuentra bajo el programa 3D Secure 2.0	El emisor o el tarjetahabiente no está inscrito en el servicio 3D Secure 2.0	Se aplica el principio de traslado de responsabilidad al emisor de la tarjeta.
El comercio se encuentra bajo el programa 3D Secure 2.0	El emisor o el tarjetahabiente está inscrito en el servicio 3D Secure 2.0	Al haberse completado el proceso de autenticación, la transacción es responsabilidad del tarjetahabiente.

Nota: Estas reglas son impuestas por las MARCAS y podrán ser modificadas por las mismas de forma unilateral.

OFICINA CENTRAL

La Paz
Av. Los Sauces #200 entre
calles 13 y 14 de Calacoto.
Casilla: 10656
Telf.: 2110910

AGENCIAS FIJAS

Santa Cruz
Calle Sucre #620 entre calles Cobjila y Oruro.
Telf.: 3368544 / 3368545 - Fax: 3343682

Cochabamba
Plazuela Constitución esq. 16 de Julio #810
Edif. El Clan II, piso 3, oficina 14-A.
Telf.: 4253071 - Fax: 4251069

Sucre
Calle España #37, oficina 2-A.
Telf.: 6443256 - Fax: 6912401

Tarija
Calle Ingavi #348.
Telf.: 6646202 - Fax: 6646202

715 333 22 (chat usuarios)
 800 10 33 66 (comercios)
 800 10 30 60 (usuarios)
 www.redenlace.com.bo
 RedEnlace.ATC



Si el emisor del tarjetahabiente no se encuentra enrolado al programa 3D Secure (Verified by Visa y MasterCard Secure Code), no recibirá ningún requerimiento de autenticación. En estos casos la información registrada por el tarjetahabiente será enviada directamente al emisor para su respectiva autorización o rechazo.

En caso que la autenticación sea errada, el sistema rechazará el pago, caso contrario emitirá un mensaje de autenticación satisfactorio, el cual no implica que la transacción fue aprobada, sino únicamente representa que el protocolo de autenticación es correcto. En este último caso la solicitud de autorización será enviada al emisor para su respectiva autorización/rechazo.

En caso que la **EMPRESA ACEPTANTE**, por las características de los cobros, importes, tipo de servicios prestados u otras condiciones de validación, podrá solicitar de forma expresa no utilizar el estándar de Seguridad 3D Secure, en cuyo caso reconoce y acepta el riesgo de transacciones no autenticadas, debiendo en caso de desconocimiento de parte del cliente o banco emisor, asumir toda la responsabilidad y costo de transacciones no reconocidas, de darse el caso, la **EMPRESA ACEPTANTE** deberá contar con integración del Device Fingerprinting y/o proporcionar los MDDs necesarios que contribuyan a fortalecer la gestión de prevención y aceptación transaccional, acorde a las necesidades del negocio.

DEVICE FINGERPRINTING: (Huella del dispositivo) Es un conjunto único de identificadores que permite autenticar el dispositivo que se utiliza para realizar una compra e-commerce en un comercio. Este identificador de dispositivo, puede ser un elemento constante único que se utiliza para detectar la transformación de la identidad y la ubicación real de un dispositivo. Cuando se produce un cambio en la identidad del cliente, los datos de las transacciones de tarjetahabiente y pedidos de compra pueden parecer derivados de diferentes clientes, pero la huella digital del dispositivo no cambia. Esta huella digital indica que las transacciones se originan en un solo dispositivo, permitiendo a los compradores usar protocolos de autenticación dinámicos, como el reconocimiento de huella dactilar, reconocimiento de voz o escáner facial y otros que se puedan ir desarrollando, que serán comunicados a la **EMPRESA ACEPTANTE**.

MERCHANT DEFINED DATA – MDDs: (Campos adicionales del comercio) permite obtener data personalizada propia de cada comercio en función a la categoría económica o giro del negocio, la cual será utilizada para la creación de reglas en la estrategia de prevención de fraude, esta información es necesaria para la alimentación de las verticales creadas con el objetivo de maximizar la tasa de

OFICINA CENTRAL

La Paz
Av. Los Sauces #200 entre
calles 13 y 14 de Calacoto.
Casilla: 10656
Telf.: 2110910

AGENCIAS FIJAS

Santa Cruz
Calle Sucre #620 entre calles Cobjija y Oruro.
Telf.: 3368544 / 3368545 - Fax: 3343682

Cochabamba
Plazuela Constitución esq. 16 de Julio #810
Edif. El Clan II, piso 3, oficina 14-A.
Telf.: 4253071 - Fax: 4251069

Sucre
Calle España #37, oficina 2-A.
Telf.: 6443256 - Fax: 6912401

Tarija
Calle Ingavi #348.
Telf.: 6646202 - Fax: 6646202

 715 333 22 (chat usuarios)

 800 10 33 66 (comercios)

 800 10 30 60 (usuarios)

 www.redenlace.com.bo

 RedEnlace.ATC



autorización transaccional y a su vez minimizar los riesgos de transacciones no reconocidas por emisores/tarjetahabientes.

MÉTODOS DE INTEGRACIÓN

La **EMPRESA ACEPTANTE**, en coordinación con **ATC**, definirá el método de integración que se ajuste a la necesidad y a su realidad, de los descritos en el documento técnico proporcionado a la **EMPRESA ACEPTANTE** por **ATC**.

PROCESO DE INTEGRACION

Los pasos para realizar la integración de parte de la **EMPRESA ACEPTANTE** a la plataforma Cybersource, son los siguientes:

1. Definición de la tecnología a ser utilizada en el proceso de integración.
2. Homologación de tecnología – acorde al método de integración de la **EMPRESA ACEPTANTE**, **ATC** entregara los links para el acceso a las guías de métodos de integración definidos que fueron desarrolladas por VISA y se encuentran en idioma Ingles.
3. La **EMPRESA ACEPTANTE** deberá contar y definir un equipo técnico para la ejecución de las pruebas en test.
4. La **EMPRESA ACEPTANTE** deberá configurar las credenciales otorgadas por **ATC** para el correcto funcionamiento de transaccionalidad y medidas de seguridad en el ambiente de pruebas.
5. **ATC** establecerá en coordinación con la **EMPRESA ACEPTANTE** sesiones de integración destinadas a atender las consultas técnicas que se encuentren en el ámbito de competencia de ATC, es decir las relacionadas con los métodos de integración, y no con la tecnología propia del comercio para sus sitios APP o WEB. En caso de ser necesario **ATC** acudirá a soporte de segunda línea provisto por cybersource,
6. La **EMPRESA ACEPTANTE** deberá efectuar pruebas al correcto funcionamiento del proceso de integración y aceptación de transacciones. La **EMPRESA ACEPTANTE** deberá dar su conformidad para dar inicio al proceso de puesta en producción, para esto ATC deberá proporcionar el detalle de las pruebas mínimas necesarias
7. Coordinación con el equipo de **ATC** para la respectiva puesta en producción.

ATC guiara en todas las etapas a la **EMPRESA ACEPTANTE** a fin de que la misma pueda integrarse debidamente por si o con la ayuda de un tercero, asimismo brindara el

OFICINA CENTRAL

La Paz
Av. Los Sauces #200 entre
calles 13 y 14 de Calacoto.
Casilla: 10656
Telf.: 2110910

AGENCIAS FIJAS

Santa Cruz
Calle Sucre #620 entre calles Cobiya y Oruro.
Telf.: 3368544 / 3368545 - Fax: 3343682

Cochabamba
Plazuela Constitución esq. 16 de Julio #810
Edif. El Clan II, piso 3, oficina 14-A.
Telf.: 4253071 - Fax: 4251069

Sucre
Calle España #37, oficina 2-A.
Telf.: 6443256 - Fax: 6912401

Tarija
Calle Ingavi #348.
Telf.: 6646202 - Fax: 6646202

 715 333 22 (chat usuarios)

 800 10 33 66 (comercios)

 800 10 30 60 (usuarios)

 www.redenlace.com.bo

 RedEnlace.ATC



acceso a las guías elaboradas por Cybersource las mismas que se encuentran en un link público y de uso libre.

MODULO DE PREVENCION DE FRAUDE

El módulo de prevención de fraudes, utiliza tecnología avanzada para prevenir y reducir el riesgo de pagos fraudulentos en la **EMPRESA ACEPTANTE**. Esta herramienta combina análisis de información transaccional con base en algoritmos avanzados y reglas personalizadas, con base en la correlación de datos analizados para optimizar la precisión de la detección de fraude que posibilitan a la **EMPRESA ACEPTANTE** disminuir los volúmenes de fraude mejorando a la vez las tasas de aprobación de transacciones manteniendo una excelente experiencia del tarjetahabiente.

ATC con base en el análisis de riesgo y políticas de seguridad internas podrá definir parámetros y montos mínimos y máximos por transacción, que podrán efectuar los tarjetahabientes bajo la modalidad sin tarjeta presente. De la misma manera, en caso de detectar actividad inusual resultante del monitoreo transaccional en cumplimiento a sus propias políticas de prevención de fraude y gestión de riesgos, **ATC** podrá establecer restricciones o límites de importes de transacciones de forma unilateral, debiendo informar este extremo a la **EMPRESA ACEPTANTE**.

La **EMPRESA ACEPTANTE** en función a la cantidad y volumen de transacciones y a la complejidad de la estrategia de prevención de riesgo de fraude podrá solicitar a **ATC**, gestionar con el equipo de prevención de fraude de Cybersource la designación de un analista destinado a asesorar a la **EMPRESA ACEPTANTE** en lo referente a la estrategia de fraude, en cuyo caso el costo deberá ser asumido por esta última, previa aceptación de la **EMPRESA ACEPTANTE**.

HERRAMIENTA DE ADMINISTRACION Y CONSULTA (BUSINESS CENTER).

Es la plataforma que brinda una interfaz única y fácil de usar, para administrar y configurar servicios de procesamiento de pagos a través del cual podrá utilizar las diferentes funcionalidades que **ATC** pone a su servicio, como ser, reversiones, reportes, parametrización entre otros. A tal efecto, cuenta con un Usuario y contraseña para el acceso a la herramienta de Administración y Consulta (Business Center) que será proporcionado por **ATC**,

La **EMPRESA ACEPTANTE** bajo su entera responsabilidad designará al personal que tendrá acceso al sistema, para las diferentes funcionalidades que **ATC** pone a su servicio.

OFICINA CENTRAL

La Paz
Av. Los Sauces #200 entre
calles 13 y 14 de Calacoto.
Casilla: 10656
Telf.: 2110910

AGENCIAS FIJAS

Santa Cruz
Calle Sucre #620 entre calles Cobjija y Oruro.
Telf.: 3368544 / 3368545 - Fax: 3343682

Cochabamba
Plazuela Constitución esq. 16 de Julio #810
Edif. El Clan II, piso 3, oficina 14-A.
Telf.: 4253071 - Fax: 4251069

Sucre
Calle España #37, oficina 2-A.
Telf.: 6443256 - Fax: 6912401

Tarija
Calle Ingavi #348.
Telf.: 6646202 - Fax: 6646202

 715 333 22 (chat usuarios)

 800 10 33 66 (comercios)

 800 10 30 60 (usuarios)

 www.redenlace.com.bo

 RedEnlace.ATC



ATC proporcionará de manera digital un manual de usuario sobre la herramienta de administración y consulta a la **EMPRESA ACEPTANTE**.

ATC de manera automática realizará el cierre diario para proceder a la liquidación, una vez realizado el cierre diario la **EMPRESA ACEPTANTE** no podrá realizar la anulación de transacciones, por tanto, las anulaciones podrán ser realizadas en línea y previa la liquidación, en estos casos dichas transacciones no serán consideradas como parte del proceso de liquidación.

La **EMPRESA ACEPTANTE** podrá realizar reversiones (créditos) posteriores a la fecha de liquidación en un periodo no mayor a 7 (siete) días calendario de la fecha de transacción. En estos casos **ATC** procederá a debitar de la liquidación el importe sujeto a reversión para su posterior acreditación al emisor/tarjetahabiente. Esta será aplicada a los tarjetahabientes por sus respectivos emisores conforme a sus procedimientos en un periodo aproximado de 7(siete) a 10 (diez) días hábiles.

COSTOS.

ATC cobrará por la integración, funcionabilidades y transaccionabilidad, las tarifas definidas en el tarifario.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

ATC S.A. y la **EMPRESA ACEPTANTE** acuerdan el estricto cumplimiento individual de las siguientes obligaciones:

DE ATC:

1. Generar un ID del comercio en el sistema core de ATC para su posterior registro en la plataforma de Cybersource.
2. Brindar acceso a ambientes de test de CyberSource para realizar las pruebas correspondientes.
3. Mantener vigente la certificación con Visa y MasterCard a fin de brindar y mantener los beneficios del programa 3D Secure v2.0 para la **EMPRESA ACEPTANTE**.
4. Capacitar sobre el uso de la herramienta provista por **ATC** y atender oportunamente cualquier duda o inquietud sobre el particular.
5. Proteger a la **EMPRESA ACEPTANTE** del riesgo por pérdida de fraude transaccional, siempre que la **EMPRESA ACEPTANTE** utilice el protocolo de seguridad 3D Secure versión 2.0, debiendo proporcionar la información requerida por **ATC** a tiempo de la integración y a la solicitud de autorización de cada transacción.

OFICINA CENTRAL

La Paz
Av. Los Sauces #200 entre
calles 13 y 14 de Calacoto.
Casilla: 10656
Telf.: 2110910

AGENCIAS FIJAS

Santa Cruz
Calle Sucre #620 entre calles Cobjija y Oruro.
Telf.: 3368544 / 3368545 - Fax: 3343682

Cochabamba
Plazuela Constitución esq. 16 de Julio #810
Edif. El Clan II, piso 3, oficina 14-A.
Telf.: 4253071 - Fax: 4251069

Sucre
Calle España #37, oficina 2-A.
Telf.: 6443256 - Fax: 6912401

Tarija
Calle Ingavi #348.
Telf.: 6646202 - Fax: 6646202

 715 333 22 (chat usuarios)

 800 10 33 66 (comercios)

 800 10 30 60 (usuarios)

 www.redenlace.com.bo

 RedEnlace.ATC



6. **ATC** debe gestionar e implementar en coordinación con la **EMPRESA ACEPTANTE**, mecanismos de prevención de riesgo de fraude, a través del módulo de prevención de fraude y otros mecanismos operativos de ser necesarios.
7. **ATC** proporcionará a la **EMPRESA ACEPTANTE** de manera digital un manual de usuario sobre la herramienta de administración y consulta.
8. **ATC** es responsable de validar las configuraciones relacionadas a las medidas de seguridad del sistema como ser 3D Secure v2.0, Device Fingerprint, MDDs siendo información necesaria para la alimentación de las verticales creadas con el objetivo de minimizar los riesgos de fraude.
9. Cumplir con las obligaciones y responsabilidades contenidas en el contrato principal.

DE LA EMPRESA ACEPTANTE:

1. Realizar todas las gestiones de configuración de su página web o de su aplicación móvil para cumplir con el procedimiento de integración, debiendo cumplir con todos los requisitos técnicos y operativos necesarios para recibir el servicio de cobro de tarjetas no presente mediante la pasarela de pagos provista por **ATC**.
2. Mantener el sistema integrado a la página web o de su aplicación móvil sin ninguna modificación, intrusión, manipulación o cualquier violación a la seguridad e integridad informática de dicho sistema.
3. Efectuar el correspondiente mantenimiento de su sitio web y/o APP, a fin de que la misma funcione adecuadamente para brindar el servicio, utilizando mecanismos de protección y seguridad a fin de que no sean alterados por terceros.
4. Integrarse a la plataforma Cybersource para la aceptación de transacciones sin tarjeta presente; además de brindar la información necesaria para el correcto funcionamiento del estándar 3D Secure v2.0, si aplica.
5. En caso que la **EMPRESA ACEPTANTE** no trabaje bajo el estándar 3D Secure o cuente con alguna de las funcionalidades que no cuentan con este estándar, declara conocer y aceptar el nivel de riesgo de transacciones sin este protocolo, y deberá asumir la pérdida financiera resultante en caso de recibir transacciones no reconocidas (Controversias) declaradas por emisores y/o tarjetahabientes.
6. Se deja claramente establecido que la responsabilidad por la emisión de la nota fiscal por los bienes y/o servicios ofrecidos y los pagos recibidos por la **EMPRESA ACEPTANTE**, es de entera responsabilidad de la misma.
7. Exponer en la página Web los logotipos de Visa, MasterCard, AMEX y Red Enlace, que **ATC** proporcionará de manera digital y los mismos deberán ser

OFICINA CENTRAL

La Paz
Av. Los Sauces #200 entre
calles 13 y 14 de Calacoto.
Casilla: 10656
Telf.: 2110910

AGENCIAS FIJAS

Santa Cruz
Calle Sucre #620 entre calles Cobjija y Oruro.
Telf.: 3368544 / 3368545 - Fax: 3343682

Cochabamba
Plazuela Constitución esq. 16 de Julio #810
Edif. El Clan II, piso 3, oficina 14-A.
Telf.: 4253071 - Fax: 4251069

Sucre
Calle España #37, oficina 2-A.
Telf.: 6443256 - Fax: 6912401

Tarija
Calle Ingavi #348.
Telf.: 6646202 - Fax: 6646202

 715 333 22 (chat usuarios)

 800 10 33 66 (comercios)

 800 10 30 60 (usuarios)

 www.redenlace.com.bo

 RedEnlace.ATC



- ubicados en un lugar visible de la página web y/o aplicaciones móviles debiendo **ATC** manifestar su conformidad.
8. Comunicar a **ATC** cualquier propuesta de modificación en su página web y/o aplicaciones móviles, como ser Dominio, Dirección URL o cualquier cambio en el entorno tecnológico u otro que afecte el normal y correcto funcionamiento de la plataforma de cobros por Internet con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha propuesta para el cambio, para su respectiva evaluación. Caso contrario **ATC** no se responsabiliza por fallas en el funcionamiento y continuidad del servicio ofrecido.
 9. Gestionar y custodiar el acceso al usuario y clave otorgados en la herramienta de administración y consulta, debiendo contar con políticas internas de seguridad y custodia para las mismas.
 10. Configurar su sistema a fin de cumplir las medidas de seguridad del sistema como ser 3DSecure 2.0, Device Fingerprint, MDDs.
 11. Otorgar su conformidad para dar inicio al proceso de puesta en producción.
 12. La calidad, tiempos de entrega y cualquier otro de los servicios y/o productos que oferta la **EMPRESA ACEPTANTE**, son de su exclusiva responsabilidad de esta, quedando **ATC** liberada de cualquier responsabilidad por cualquier reclamo emergente al respecto.
 13. Pagar todo costo consignado para el presente servicio.
 14. Cumplir con las obligaciones y responsabilidades contenidas en el contrato principal.

Fin de: TERMINOS Y CONDICIONES AL SERVICIO DE TRANSACCIONES SIN TARJETA PRESENTE

OFICINA CENTRAL

La Paz
Av. Los Sauces #200 entre
calles 13 y 14 de Calacoto.
Casilla: 10656
Telf.: 2110910

AGENCIAS FIJAS

Santa Cruz
Calle Sucre #620 entre calles Cobjija y Oruro.
Telf.: 3368544 / 3368545 - Fax: 3343682

Cochabamba
Plazuela Constitución esq. 16 de Julio #810
Edif. El Clan II, piso 3, oficina 14-A.
Telf.: 4253071 - Fax: 4251069

Sucre
Calle España #37, oficina 2-A.
Telf.: 6443256 - Fax: 6912401

Tarija
Calle Ingavi #348.
Telf.: 6646202 - Fax: 6646202

715 333 22 (chat usuarios)

800 10 33 66 (comercios)

800 10 30 60 (usuarios)

www.redenlace.com.bo

RedEnlace.ATC